

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(*Gaceta* del día 10 de Agosto).

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Sección de Obras públicas Negociado de aguas

Núm. 2.407

Don Félix Ramirez Doreste, Ingeniero primero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos afecto al servicio de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y encargado accidentalmente de su despacho.

Hago saber: que el señor Gobernador, por providencia de esta fecha, ha resuelto otorgar la concesión de un aprovechamiento de doce litros continuos de agua por segundo, derivados del arroyo de Priego, en término municipal de Iznájar, á don Joaquín Ferreira Llamas, con destino á fuerza motriz de una fábrica aceitera de su propiedad.

Córdoba 9 de Agosto de 1910.—Félix Ramirez Doreste.

JEFATURA DE MINAS

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Núm. 2.395

Número del expediente 6.756

Don Francisco Sotomayor y Navarro, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don Manuel En-

riquez, en representación de don Juan Martín Rodríguez, vecino de Madrid, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia, fecha 2 de Agosto de 1910, solicitando se le concedan ciento doce pertenencias de la mina denominada «Juan Manuel», de mineral carbón, sita en el término de Santa Eufemia y sitio denominado Quinto de Vioque, que linda por el Sur con la ladera del castillo de Vioque, por el Oeste con la mina «María Luisa», y por el Norte y Oeste se encuentra enclavada en el Quinto de Vioque; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 5 de Agosto de 1910, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: se tendrá por punto de partida la tercera estaca de la mina de carbón «Luisa», donde se colocará la primera estaca; desde esta hacia el Este se medirán 800 metros para la segunda estaca; desde esta en dirección Norte se medirán 1.400 metros para la tercera estaca; desde esta en dirección Oeste se medirán 800 metros para la cuarta estaca, y desde esta al punto de partida, cerrando así el perímetro. La brújula tiene una desviación de 16º con el Norte verdadero. El punto de partida donde se colocará la primera estaca se encuentra en la falda del castillo de Vioque.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 5 de Agosto de 1910.—El Ingeniero Jefe, P. O., Francisco Sotomayor.

Escuela Normal Superior de Maestras DE CÓRDOBA

Núm. 2.398

Enseñanza oficial

Curso de 1910 á 1911

Las aspirantes á empezar sus estudios

en el próximo curso de 1910 á 1911, como alumnas oficiales, solicitarán el examen de ingreso en cualquiera de los días lectivos de la segunda quincena del presente mes, por medio de instancia á la señora Directora, acompañando su cédula personal, certificación de nacimiento del Registro civil legalizada, certificación de sanidad y de vacuna ó revacuna, y licencia de sus padres ó tutores, debiendo tener catorce años cumplidos antes de los primeros exámenes. Al recoger la papeleta de examen el último día del mes actual, abonarán por derechos de examen 5 pesetas, 2'50 por formación de expediente y 2'50 por derechos de examen.

Versará el examen sobre las materias que abraza la enseñanza primaria superior, constanding de tres ejercicios: uno escrito, otro oral y otro práctico, siendo la calificación una como resultado de las tres.

Este examen tendrá lugar en la segunda quincena de Septiembre, en los días y horas que se anunciarán oportunamente en el tablón de edictos.

Lo que de orden de la señora Directora se anuncia para conocimiento de las interesadas.

Córdoba 8 de Agosto de 1910.—La Secretaria, Purificación Izquierdo.—Visto bueno: La Directora, Rosario García.

Enseñanza no oficial

Curso de 1910 á 1911

Las aspirantes que hayan hecho sus estudios privadamente y deseen darles validez académica, lo solicitarán de la Dirección del Establecimiento, por medio de instancia en papel del sello 11.º, presentando los documentos siguientes:

1.º Cédula personal corriente.

2.º Inscripción de nacimiento del Registro civil, legalizada.

3.º Certificación de los estudios que tuviese hechos si procediese de otra Normal.

4.º Certificado de vacuna ó revacuna.

Dentro del plazo señalado para solicitar, que es improrrogable, las aspirantes abonarán 25 pesetas en papel de pagos al Estado por cada grupo de asignaturas, 5 pesetas en metálico por derechos de examen, 2'50 por formación de expediente y 2'50 por el examen de ingreso en su caso.

De este examen serán dispensadas las que posean un título académico.

Las aspirantes á probar asignaturas que no constituyan grupo, podrán hacerlo por asignaturas, con arreglo á las disposiciones vigentes, abonando por cada una 3 pesetas en papel de pagos al Estado y 1 peseta en metálico, más 2'50 pesetas también en metálico por las correspondientes á cada curso.

Las instancias serán escritas y firmadas por las mismas interesadas, no admitiéndose en caso contrario.

Las alumnas no conocidas identificarán su personalidad por medio de dos testigos que satisfagan.

Los exámenes tendrán lugar en la segunda quincena de Septiembre, en los días y horas que oportunamente se fijarán en el tablón de edictos.

Lo que de orden de la señora Directora, y con su visto bueno, se anuncia para conocimiento de las interesadas.

Córdoba 8 de Agosto de 1910.—La Secretaria, Purificación Izquierdo.—Visto bueno: La Directora, Rosario García.

Ayuntamiento de Montoro

AÑO DE 1910.—MES DE JULIO

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

Núm. 2375

	Presupuesto autorizado y rectificaciones. — Pesetas.	Operaciones realizadas. — Pesetas.	DIFERENCIAS	
			En más. — Pesetas.	En menos. — Pesetas.
INGRESOS				
1 Propios.....	35.087 31	8.618 18	»	26.469 13
2 Montes.....	»	»	»	»
3 Impuestos.....	11.088 11	6.661 57	»	4.426 54
4 Beneficencia.....	»	»	»	»
5 Instrucción pública.....	»	»	»	»
6 Corrección pública.....	3.119 02	»	»	3.119 02
7 Extraordinarios.....	206.500	3.825 67	»	202.674 33
8 Resultas.....	319.985 71	253.586 60	»	66.399 11
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	207.792 48	103.389 57	»	104.402 91
10 Reintegros.....	»	»	»	»
TOTALES DE INGRESOS.....	783.572 63	376.081 59	»	407.491 04
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento.....	57.526 25	29.256 13	»	28.270 12
2 Policía de seguridad.....	12.204 04	7.959 58	»	4.244 46
3 Policía urbana y rural.....	33.678 75	8.278 52	»	25.400 23
4 Instrucción pública.....	6.157 07	3.261 85	»	2.895 22
5 Beneficencia.....	5.000	2.535 86	»	2.464 14
6 Obras públicas.....	32.690	10.492 79	»	22.197 21
7 Corrección pública.....	10.562 50	3.268 48	»	7.294 02
8 Montes.....	»	»	»	»
9 Cargas.....	180.397 82	116.653 04	»	68.744 78
10 Obras de nueva construcción.....	120.000	41.202 76	»	78.797 24
11 Imprevistos.....	5.370 49	2.247 89	»	3.122 60
12 Resultas.....	60.228 94	12.980 94	»	47.248
13 Devoluciones.....	»	»	»	»
TOTAL DE PAGOS.....	523.815 86	233.137 84	»	290.678 02
EXISTENCIA EN CAJA.....	»	142.943 75	»	»
TOTAL IGUAL AL DE INGRESOS.....	»	376.081 59	»	»

Montoro 31 de Julio de 1910.—El Contador A., Rafael Baena.

AYUNTAMIENTOS

DOÑA MENCIA

Núm. 2.299

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio último, y que forma el Secretario que suscribe conforme a lo dispuesto por el artículo 109 de la vigente ley Municipal y Real decreto de 15 de Noviembre de 1909.

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Campos Navas.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se leyeron las *Gacetas y Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión y se acordó cumplir la parte dispositiva de los mismos referente á este Ayuntamiento. Se acordó la distribución de fondos para el presente mes y se aprobaron los pagos verificados en el anterior.

Sesión ordinaria del día 13

Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Campos Navas.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se leyeron las *Gacetas y Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión y se acordó cumplir la parte dispositiva de los mismos referente á este Ayuntamiento.

Se acordó conceder una licencia de tres meses para ausentarse de la localidad al Concejal don Argimiro Vergara Muñoz, con el fin de resolver asuntos urgentes de su particular interés.

Se acordó conceder un socorro de 10

pesetas con cargo al capítulo 5.º artículo 3.º á la pobre enferma Francisca Contreras Gan para su traslado á la casa Asilo provincial.

Sesión ordinaria del día 20

Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Campos Navas.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se leyeron las *Gacetas y Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión y se acordó cumplir la parte dispositiva de los mismos referente á este Ayuntamiento.

Se aprobó el apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana de este término, formado por la respectiva Junta para que sirva de base al repartimiento de dicha contribución en el próximo año de 1911, y se acordó remitirlo con su copia respectiva á la aprobación superior.

Examinado el apéndice 6 cuaderno de alteraciones al Registro fiscal de la riqueza rústica, junto con las declaraciones de los contribuyentes, que han servido de base para la formación del mismo, la Corporación acuerda informar que no encuentra existan diferencias en las relaciones.

Se acordó nombrar una comisión del Ayuntamiento, compuesta de los señores don Angel Vergara Vargas y don Francisco Barea Molina, para que pase á la capital á gestionar varios asuntos urgentes y de interés del Municipio, y que los gastos de viaje se abonen con cargo al capítulo 1.º artículo 8.º del vigente presupuesto.

Sesión ordinaria del día 27

Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Campos Navas.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se leyeron las *Gacetas y Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión y se acordó cumplir con la parte dispositiva de los mismos referente á este Ayuntamiento.

La Corporación quedó enterada de un oficio recibido del señor Comandante de este puesto de la guardia civil, reclamando el cumplimiento de la cláusula 2.ª del contrato de arriendo de la casa-cuartel, y acordó facultar al señor Alcalde para que disponga se lleve á efecto el blanqueo general de dicha casa y su importe se satisfaga con cargo al capítulo 1.º artículo 11 del vigente presupuesto.

Doña Mencía 1.º de Julio de 1910.—El Secretario, Juan Campos.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 4 del actual.

Doña Mencía 15 de Julio de 1910.—El Alcalde, Francisco Campos.—El Secretario, Juan Campos.

LA CARLOTA

Núm. 2.414

Don Miguel Millán y García, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que confeccionado en borrador por la Alcaldía y Secretaría del Ayuntamiento constitucional de esta villa el padrón industrial que determina el Real decreto de 23 de Febrero de

1893, que habrá de servir de base para la matrícula de subsidio industrial y comercio de este pueblo en el próximo año de 1911, el mismo, y á los efectos de agravios, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde que el presente aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que durante dicho periodo los comprendidos en el mismo puedan hacer las reclamaciones que á su derecho conviene.

La Carlota 9 de Agosto de 1910.—El Alcalde, Miguel Millán y García.—Por su mandato, El Secretario, Antonio Velasco.

SANTAELLA

Núm. 2.423

Don Antonio Palma y Luque, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que formado el padrón general de las personas que en este término municipal ejercen profesión, arte é industrias, que ha de servir de base para la formación de la matrícula de subsidio del inmediato año de 1911, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para reclamar de agravio cuyo plazo empezará á contarse desde siguiente al en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santaella 9 de Agosto de 1910.—Antonio Palma.

CÓRDOBA

Núm. 2.422

Acordado por la Municipalidad de presidencia, en sesión de ayer, en virtud de los rigores de la estación y haciendo uso de la excepción que concede el artículo 75 del Reglamento de 13 de Agosto de 1892, que las operaciones de deslinde de la vereda pecuaria marcada con número 12 en las vigentes Ordenanzas municipales, resueltas comenzar en las primeras horas de la mañana del 20 que rige, en el Llano de Mesoneros, empiecen en dicho punto y hora el primer día de Septiembre próximo, se ha publicado por medio del presente edito para conocimiento de aquellos á quienes pueda afectar el referido deslinde.

Córdoba 9 de Agosto de 1910.—Juan García Martínez.

Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 2.397

Lista definitiva de los Jurados del partido judicial de Aguilar para el año próximo de 1911:

Cabezas de familia.

- D. Aurelio Aguilar Rivas
- » Francisco Aguilar Aguilar
- » José Ariza Estrada
- » Alfonso Ariza Estrada
- » Manuel Arroyo Márquez
- » Miguel Alvarez Tamarite
- » Mariano Almeda Cobos
- » Antonio Baena Delgado
- » Salvador Bracho Ibañez
- » Antonio Bordas Gallardo
- » Antonio Bailón Raya
- » Alfredo Borrego Melgar
- » José Bachot Perales
- » José Borrego Montilla
- » Anselmo Cosano Rodriguez
- » Eugenio Cosano Acedo
- » Tomás Campos Rivas
- » Rafael Crespo Casado
- » Francisco Crespo Estepa

- D. Juan Delgado Bruzón
- » Francisco Domínguez Cepas
- » Teodoro Doñamayor Moreno
- » Joaquín Garnahidalgo Morales
- » Ricardo Gálvez Ariza
- » Antonio Gil Ruiz
- » Rodrigo García Luque
- » Rafael Jiménez Palomino
- » Baldomero Jiménez Luque
- » Enrique Gálvez Muñoz
- » Eligio Gómez Porras
- » José Góngora Pérez
- » José González Balaguer
- » José María Chacón Luque
- » Joaquín Chacón López
- » Miguel Luque Carreño
- » Francisco Bailón Raya
- » Esteban Liger Cosano
- » José Labrador Montero
- » Juan María Labrador Montero
- » José Morales Estrada
- » Juan Montilla Gallardo
- » Pedro Mediano Romero
- » Miguel Moyano Cruz
- » José Melgar Paladín
- » Manuel Molina Borrego
- » Desiderio Martínez Carrascosa
- » Antonio Nogués Parejo
- » Francisco Ortega Montilla
- » Antonio Ortega Montilla
- » Pedro Pérez Porrat
- » Agustín Pino Gil
- » Luis Pino Gil
- » Agustín Pérez de Siles Baena
- » Miguel Pino Garnica
- » Enrique Porras Gálvez
- » Emilio Pérez Porras
- » Francisco Pérez de Siles
- » Francisco Quintero Labrador
- » Joaquín Ruiz Valverde
- » Enrique Ruiz Morales
- » Federico Reina Pino
- » Hipólito Reina Padilla
- » Manuel Reina Iglesias
- » Teodoro Ruiz Cejas
- » Francisco Uclés Morales
- » Antonio Velasco Pérez
- » Miguel Velasco Sánchez
- » Francisco Varo Ariza
- » Manuel Vergara Álvarez
- » José Ibarra Moya
- » Manuel Aragón Calvo
- » Juan Aragón Luque
- » Luis Arrebola Maldonado
- » Antonio Arrebola Maldonado.
- » Rafael Aragón González
- » Lorenzo Aragón Arjona
- » Agustín Arrebola Maldonado
- » Rafael Aguilera Carmona
- » Juan Alberca Conde
- » Francisco Arenas Prieto
- » Eloy Aguilar Valle
- » Amador Albalá Jiménez
- » Juan Arana Sillero
- » Daniel Arroyo Luque
- » Manuel Albas Lucena
- » Julián Osuna Rubio
- » José Arrebola Jiménez
- » Miguel Arjona Lucena
- » José Arrebola Luque
- » Benito A. Benítez Córdoba
- » Francisco Barragán Pavón
- » Emilio Berlanga Ganuza
- » Rafael Baena Lozano
- » Luis Benítez Ruiz
- » José Berlanga Jiménez
- » José Carmona Fernández
- » Andrés Cosano Valle
- » José Cosano Valle

- D. Pablo Criado León
 - » Diego Casado Raya
 - » Rafael Conde Carmona
 - » Francisco Cabezas Same
 - » Manuel Calvo de León Iglesias
 - » Miguel Calvo Rubio Toro
 - » Manuel Castillo Romero
 - » Miguel Castro Maldonado
 - » José María Cecilia Paniagua
 - » Francisco M. Carretero Tienda
 - » José Francisco Cabezas Varo
 - » Antonio Cosano Valle
 - » Diego Gómez Carmona
 - » Manuel Gutiérrez Lozada
 - » Valeriano Guzmán Luque
 - » Juan García Pérez
 - » Bibiano Gordejuela H. del Puerto
 - » Pedro Gutiérrez Lozada
 - » Antonio García Cosano
 - » Manuel Galisteo Luque
 - » Adolfo Hurtado Muñoz
 - » Antonio Chacón Sierra
 - » José Jiménez Moriana
 - » Manuel Jiménez Toro
 - » Amador Jordán Vázquez
 - » Baldomero Luque Gálvez
 - » Ángel Luque Ruiz
 - » Pablo Lucena León
 - » Manuel León Recio
 - » José María Lora Lucena
 - » Francisco Remigio López Jiménez
 - » Juan Lozano Gómez
 - » Juan López Zurera
 - » Pablo Linares Carrillo
 - » Juan Luque Romero
 - » Eduardo Llamas León
 - » Emilio Llamas León
 - » Sebastián Melero Jiménez
 - » José Maldonado Maldonado
 - » Emilio Martín Cijer
 - » Rafael Moreno Jiménez
 - » Manuel Moriana Valverde
 - » Antonio Pérez Zurera
 - » Antonio Sánchez Prieto
 - » Francisco Tiscar Jiménez
 - » Francisco Valle Galisteo
 - » Manuel Cosano Valle
 - » Joaquín Herrero Alarcón
 - » Eduardo Rueda Lara
 - » Rafael Rueda Lara
 - » Julián Saravía Curiel
- Capacidades.
- D. Joaquín Abaurre Montilla
 - » Antonio Almeda Cobos
 - » Cristóbal Aguilar Rivas
 - » Pascual Crespo Casado
 - » Teodoro Carmona Contreras
 - » Enrique Carmona Morales
 - » Honorio Cisneros Nuevas
 - » José G. Delgado Bruzón
 - » Antonio Delgado Galvez
 - » José Estepa Carvajal
 - » José Fernández Estrada
 - » Francisco Mariscal Arroyo
 - » Antonio Muñoz Carvajal
 - » Manuel Pino Soler
 - » Manuel Pérez Rivas
 - » Antonio Reina Morales
 - » Lorenzo Reina Framis
 - » Mariano Reina Montilla
 - » Francisco Reina Fraris
 - » Manuel Vara Ariza
 - » Leonardo Velasco Estepa
 - » Pedro Zerón Repullo
 - » Miguel Jiménez Martínez
 - » Juan Urbano Valverde
 - » Luis Carrillo Tiscar
 - » José G. Cámara Carrillo
 - » José A. Lucena de la Cámara
 - » Luis Arcos Chavería

- D. Antonio Ferrer Orellana
 - » Juan de Dios Carmona Aguilar
 - » Rafael López Romero
 - » Ildefonso Lora Lucena
 - » Francisco Alguacil López
 - » Francisco Galán Nadalez
 - » Cristóbal Varo Arjona
 - » Manuel Reina Estrada
 - » José Pérez García
 - » José Sanz Carretero
 - » Manuel Almeda Leiva
 - » Amador Córdoba López
 - » Francisco Toro González
 - » José García Pedraza
 - » José Arrebola Maldonado
 - » Gabriel Zurera Varo
 - » José María Pérez Palma
 - » Francisco Rubio Castro
 - » Manuel Fernández Pérez
 - » José María Zurera Varo
 - » Juan Becerra Gobantes
 - » Juan Cabrera Salcedo
 - » Leoncio Megías Carmona
 - » Antonio Romero Carmona
 - » Francisco Cosano Valle
 - » Eligio del Pino Martínez
 - » Rafael López Jiménez
 - » Vicente Heredia Crespo
 - » Manuel Belmonte Estepa
 - » José María Sánchez Morales
 - » Rafael Maldonado Rodríguez
 - » Juan Burgos Luque
 - » Antonio Conde Carmona
 - » Juan Abarzusa Saris
 - » Rafael Albalá Hurtado
 - » José Poyato Prieto
 - » José Moreno Gómez
 - » Joaquín Aguilar Lara
 - » Antonio Gómez Alvarado
 - » Raimundo García García
 - » José García Cejas
 - » Rafael Lara Jiménez
 - » Francisco Luna Montemayor
 - » José Polonio Díaz
 - » Antonio Rueda Lara
 - » Juan Rodríguez Rojas
- Córdoba 30 de Julio de 1910.—El Secretario, Blas Senent.—V.º B.º: El Presidente, Uríbarri.
- Lista definitiva de los Jurados del partido judicial de Baena para el año próximo de 1911:
- Cabezas de familia
- D. José Cobo Aguilera
 - » Teodoro Albalá López
 - » Pedro Ariza Frías
 - » Diego Arjona Mesa
 - » José Albendín Díaz
 - » José Alba García
 - » Vicente Albendín Trujillo
 - » Julián Arca Galisteo
 - » José Albalá Recio
 - » Juan Isidro Ariza Frías
 - » Antonio Alcalá Romero
 - » Domingo Argudo Galisteo
 - » Eduardo Bermúdez Ariza
 - » Manuel Bujalance Calvente
 - » Francisco Burrueco Rodríguez
 - » Antonio Boto Ortiz
 - » Juan Cubero Villarreal
 - » Antonio Calero Jiménez
 - » Adriano Casado Aranda
 - » Emilio Cabezas Bujalance
 - » Francisco Casado Lozano
 - » Guillermo Cabezas Bujalance
 - » Antonio Domínguez de la Torre
 - » José Espinosa Hita
 - » Manuel Espinar Burgos
 - » José Fernández Trujillo
 - » José Rafael Flores Dorado

- D. Luis García Peñalver
- » Manuel González Delgado
- » Manuel García Ordóñez
- » Manuel Horcas Santiago
- » Ricardo Heredero de Dios
- » Teodoro Iriondo García
- » Lorenzo Jiménez Ibarra
- » Fernando Jiménez Horcas
- » Luis Jiménez Mármol
- » Antonio Jiménez Jiménez
- » José López Reyes
- » Francisco López Jiménez
- » Andrés López Monroy
- » Manuel Lara Ruiz
- » Eugenio Luvana García
- » Manuel Moreno Tienda
- » Antonio Melendo Cruz
- » José Onieva Moreno
- » Luis Ocaña Bujalance
- » Vicente Osuna Córdoba
- » Toribio Prado Padillo
- » Francisco Pastor Moreno
- » Juan Pastor Moreno
- » Antonio Jesús Pedraja Jurado
- » Miguel Pineda Morales
- » Guillermo Prado Padillo
- » Higinio Ríos Rojano
- » Eduardo Rosales Parraverde
- » Antonio Rivas Navarro
- » Manuel Rivas Bujalance
- » José Ruiz Agundo
- » Agustín Ruiz Borrallo
- » Cayetano Rojano Castro
- » Eduardo Rodríguez Carmona
- » Juan Ruz Turoll
- » Antonio Matías Santiago Dios
- » José Tután Cubero
- » Demetrio Tarifa Ariza
- » César Torre Isnura
- » Francisco Trujillo Moreno
- » Joaquín Tulmo Jiménez
- » José Trujillo Espinosa
- » José Urbano Valenzuela
- » José Valle Marín
- » Antonio Vázquez Moreno
- » Felipe Valbuena Tienda
- » Mariano Valbuena Tienda
- » Rafael Valdelomar Sotomayor
- » Miguel Horcas Rosales
- » Pablo Lucena Ramos
- » Juan Tarifa Aranda
- » Francisco Valenzuela Villalobos
- » Joaquín Valenzuela Villalobos
- » Juan Arcas León
- » Gabriel Aguilera Ortiz
- » Manuel Calderón Roldán
- » Agustín Cruz Camacho
- » Juan Calvo López
- » Antonio Cañete Jurado
- » Francisco Carrillo de la Torre
- » Emilio Córdoba Arjona
- » Juan Cubero Priego
- » Juan Castro Jiménez
- » José María Cordón Marzo
- » Francisco Carrillo Ordóñez
- » Juan Calvo de León y Vida
- » Fernando Calvo de León y Vida
- » Diego Jiménez Luque
- » José Vicente Jiménez Ortiz
- » Nicolás Jiménez Montalar
- » Agustín Jiménez Ortiz
- » Joaquín Jiménez Pérez
- » Nicolás Jurado Arrebola
- » Arturo Galisteo Pino
- » Antonio Jiménez Trujillo
- » Agustín Luque Jiménez
- » Antonio López Ortiz
- » Marcos López Arrebola
- » José Mancilla Galisteo
- » Rafael Marín Ordóñez

- D. José Martos Villalba
- > Francisco Montoro Arrebola
- > Antonio Marzo Ruiz
- > Juan Francisco Mancilla Pérez
- > Luis Mirandita Romasú
- > Paulino Moreno Padillo
- > Antonio Navarro Agudo
- > José Rabadán Serrano
- > Francisco Rodríguez Luque
- > Paulino Ramírez Gutiérrez
- > Antonio Rodríguez Olmedo
- > Manuel Torres Cañete
- > Patricio de la Torre Arcos
- > Joaquín Zafra López
- > Tomás Luna Márquez
- > Francisco de Paula Pérez López
- > Rafael Hidalgo García
- > Francisco Javier Rodríguez Galisteo
- > Horacio Arroyo Flores
- > Luis Cabello Mesa
- > Benito Cabezón Gallardo
- > Santiago Cámara García
- > Juan José Castillo García
- > Antonio Cobos Madrid
- > Juan Manuel Gallardo Sánchez
- > Jesús Jiménez Amores
- > Ginés Gomariz Montilla
- > Martín Hidalgo Gallardo
- > Juan José Mateos Jiménez
- > Juan Manuel Montilla Díaz
- > Facundo Mora Ruiz
- > Bartolomé Luque Méndez
- > Juan José Oliván Gordillo
- > Juan Bautista Porcuna Arroyo
- > Antonio Perales Rodríguez
- > Miguel Pérez Porcuna
- > Antonio Rivas Porcuna
- > Ildefonso Sánchez García
- > Antonio Serrano Rodríguez
- > Andrés Urbano Borrego
- > Ildefonso Vallejo Rodríguez
- > Pedro Vallejo Rodríguez
- > Miguel Velasco Méndez

Capacidades

- D. Rafael Alcalá Buelga
- > Rafael Jiménez Bujalance
- > Antonio Arjona Aguilar
- > Manuel Aranda López
- > Eduardo Aranda Fernández
- > Antonio Cuenca López
- > Francisco Carrillo Gutiérrez
- > Bernardo Casani Frías
- > José Casado Aranda
- > Juan Agustín Espinosa Barreche
- > Manuel Eguilaz Castillejo
- > Vicente Hita é Hita
- > Francisco Henares Aguilera
- > José María Baena Bernabeu
- > Francisco Jiménez Ranchal
- > Francisco La Moneda García
- > Pedro Luque Alcalá
- > Angel López Reyes
- > Domingo Muñoz Pérez
- > Antonio Morales Cuenca
- > Eduardo Monroy Priego
- > Anselmo Hazas Moreno
- > Andrés Ordóñez Agundo
- > Victor Prado Padillo
- > Ramón Pineda Villalobos
- > Antonio Rabadán Arjona
- > Alfonso Rodajo Espinosa
- > Francisco Ruiz Frías
- > Joaquín Rodríguez Morales
- > Antonio Rodríguez Tarifa
- > Rafael Rabadán Valenzuela
- > Rafael Reyes Leó
- > Faancisco Santano Padillo
- > Ramón Santaella García
- > Rafael Santaella García
- > Bartolomé Santiago Trujillo

- D. José María Trujillo Moreno
- > Antonio Tenorio Vázquez
- > Luis Valbuena Tienda
- > Vicente Villa Muñoz
- > Jaime Vigil de la Cámara
- > Joaquín Valverde Valverde
- > Manuel Valverde Bassi
- > Manuel Vargas Saavedra
- > Joaquín Eguilaz Castillejo
- > Juan Arrebola Gusto
- > Vicente Estrada Sáenz de Tejada
- > Agapito Fraile Ocaña
- > Juan Ortiz Carrillo
- > Alberto Pólo Sanjarjo
- > Antonio Porras López
- > Francisco Sales Molina Escamilla
- > José Joaquín Villarreal Serrano
- > Francisco Villalba Moral
- > José Joaquín Carrillo Alcaraz
- > Miguel Gallardo Porcuna
- > Juan Gallardo Rivas
- > Juan Dionisio Gallardo Susin
- > Juan José Gordillo Luque
- > Ramón Gordillo Sabariego
- > Juan D. Hidalgo Gallardo
- > Antonio Horcas Montilla
- > Ricardo López Velasco
- > Bartolomé Luque Montilla
- > Luis Pedregosa Pedregosa
- > Ildefonso Porcuna Arroyo
- > Antonio Porcuna García
- > Manuel Priego Luque
- > Miguel Sánchez García
- > Antonio Serrano Gallardo
- > Manuel Serrano López
- > Matías Urbano Castro
- > Bartolomé Oliván Montilla
- > Francisco Serrano Hidalgo
- > Juan Velasco Díaz

Córdoba 30 de Julio de 1910.—El Secretario, Blás Senent.—V.º B.º: El Presidente, Uribarri.

JUZGADOS

POSADAS

Núm. 2.415

Don Pedro Fernández Cavada y López de Calle, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por virtud del presente, que para su publicación se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y se fijará en los sitios acostumbrados de esta villa y en los de la ciudad de Palma del Río, se hace saber: que en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda se sigue expediente á instancia del Procurador don Antonio Avalos López, en nombre y representación de don Alonso Ardanuy y Ruiz Almodóvar, vecino de Palma del Río, sobre consignación de mil novecientas ochenta y nueve pesetas con quince céntimos, procedente de los intereses de un censo impuesto sobre los cortijos Carrascal, Algaba y Gómez Yañez, sitios en la jurisdicción territorial de este Juzgado, cuyo rédito se paga en la actualidad á don Manuel Cobo Canalejas, habiendo vencido el término para el pago el treinta de Junio último; y como ha trascurrido el término fijado en los edictos publicados, anunciando la consignación ofrecida y llamando á dicho interesado para su percibo, expresada cantidad ha sido consignada hoy en la mesa de este Juzgado, y por medio del presente se llama al don Manuel Cobo Canalejas, para que el mismo ó la persona que tenga derecho á percibir la indicada suma comparezca ante este Juzgado á tal fin, dentro del término

de quince días; con apercibimiento de que si no lo verifican les pararán los perjuicios á que hubiere lugar en derecho y serán de su cuenta los gastos que ocasione tal consignación.

Dado en Posadas á cuatro de Agosto de mil novecientos diez.—Pedro Fernández Cavada.—El Escribano, Licenciado Joaquín Iglesia.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 2.417

Don José James y Becerra, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares, y ordeno á los individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de las caballerías que al final se reseñarán, propias de Alfonso García Montero y Vicente Sandoval Delgado, que fueron hurtadas de la dehesa de Samaniego, término municipal de Belmez, en la madrugada del veinte y siete al veinte ocho de Julio último; y caso de ser habidas las podrán á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su legítima adquisición.

Dada en Fuente Obejuna á diez de Agosto de mil novecientos diez.—José James.—El Escribano, Por mi compañero señor Marina, Manuel Pérez.

Señas de las caballerías

Una yegua colorada, de diez á doce años, calzada de las patas traseras y tuerca del derecho.

Y una burra rucia, de diez á once años, mediana, hierro confuso en el hocico, corba de las patas, y con una peladura en la cruz, del aparejo.

POZOBLANCO

Núm. 2.401

Don Froilán Rodríguez Maquivar, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego á todas las autoridades y encargo á los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de una yegua de cinco años, de un metro veinte y ocho centímetros de alzada, raza serrana, marca A. C. D., sin defecto físico, una cortadura en la oreja derecha y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, desaparecida al vecino de esta villa Rafael Barbarroja Murillo el día cinco del actual del sitio Tiro de Barra, de este término, siendo aquella de capa negra, y de ser habida sea puesta á mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo por tal motivo.

Dada en Pozoblanco á ocho de Agosto de mil novecientos diez.—Froilán R. Maquivar.—El Escribano, Julio Pellitero.

OBEJO

Núm. 2.418

Don Francisco José Vaquero González, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: que encontrándose vacantes las plazas de Secretario de este Juzgado municipal y la de suplente del mismo, las cuales han de proveerse con arreglo á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871, queda señalado el plazo de quince días, que empezará á contarse desde el de la fecha en que el BOLETIN OFICIAL de la provincia publique este anuncio, para que los aspirantes á dichas

plazas presenten sus solicitudes en Secretaría, acompañando al efecto los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de su nacimiento.

2.º Idem de buena conducta expedida por la Alcaldía de su domicilio;

3.º Documentos que acrediten aptitud para dichos cargos.

Obejo 8 de Agosto de 1910.—Francisco José Vaquero.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamiento en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan para que comparezcan el día que les señala ó dentro del término que les fija, á contar desde la fecha de publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.416

MARQUEZ MENA Francisco (a) nullo el Mono, domiciliado en Salobresoltero, jornalero, de dieciseis años que consten más señas; domiciliado momentaneamente en Córdoba; procesado por robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba.

Núm. 2.419

RODRIGUEZ FERNANDEZ Manuel domiciliado en la estación de Obejo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, para recibirle declaración en causa por estupro.

Núm. 2.403

RODRIGUEZ POZO Juan (a) Zorrillo conocido también por Guevara Muñoz, hijo de Antonio y María, natural de Málaga, estado soltero, profesión albano de treinta años de edad; domiciliado momentaneamente en Málaga, procesado por robo de estafa; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Bujalance, para notificarle y llevar efecto el auto de prisión decretado contra el mismo por la Audiencia provincial de Córdoba.

Advertencia

Conforme con la condición contenida en el pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio en este periódico oficial, que sea de instancia de parte, sin que abiesen sus interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago.

IMPRESOS

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases particulares; Fes de vida; Cargaremesas y Cartas de pago para Ayuntamiento y recibos de inquilinatos.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla.